

DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 766 /
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUINOA, 31 MAR 2023

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

El correo electrónico de fecha 21.03.2023, de Dra. Daysy Toro Encargada Programa Dependencia Severa a Unidad de adquisiciones donde solicita la adquisición de pañales para dicho Programa.

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE, adquisición a través de Convenio Marco para la adquisición de pañales para convenio pañales 2022, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

COMERCIAL RENHET SPA RUT 77.619.564-2

Total \$ 2.442.324 CON IVA INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.999 "Otros" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2023. (convenio pañales 2022).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD